



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 MAY 2019

RES. DECECO N° 363 - 19

Expte. N° 6264/19.-

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefe de Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras, realizadas y a realizar en el Departamento de Personal de esta Facultad, de Lunes a Viernes, desde el día 2 y hasta el 31 de Mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alzogaray, agente de esta Facultad, viene prestando servicios desde el día 2 de Mayo de 2019, para llevar adelante tareas adicionales relacionadas con el ordenamiento de la reglamentación, documentación, archivo, confección y digitalización del digesto del Departamento de Personal.

Que a fs.1 el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 3 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago a la Prof. ELENA ELIZABETH ALZOGARAY, D.N.I. N° 20.223.128, Jefe de Personal de esta Facultad, de hasta treinta (30) horas extras realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, desde el día 2 y hasta el 31 de Mayo de 2019, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Personal de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplan y a cumplir por la mencionada agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./J.C.C.

no

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MARTIN MIGUEL NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa